

BASES ARREA – PREMIOS DE EMPRENDIMIENTO RURAL

Programa de activación del talento y las ideas
Hoya-Gonzalo 2026



1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo impulsa el programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural**, con el objetivo de fomentar el emprendimiento, activar el talento local y promover la generación de oportunidades económicas, sociales y ambientales en el municipio.

ARREA se configura como un programa integral de apoyo al emprendimiento en el medio rural, orientado a identificar, acompañar y visibilizar iniciativas emprendedoras con potencial de implantación y desarrollo en el territorio.

A través de esta iniciativa se pretende:

- Impulsar la creación y consolidación de proyectos emprendedores vinculados al entorno rural
- Favorecer la generación de empleo y actividad económica en el municipio
- Contribuir a la fijación de población y a la lucha contra la despoblación
- Poner en valor el talento, las ideas y la capacidad emprendedora existente en el territorio
- Generar un ecosistema local de emprendimiento basado en la colaboración y el acompañamiento

ARREA no se plantea únicamente como una convocatoria de premios, sino como un proceso estructurado que combina captación, selección, formación, mentorización, visibilización y seguimiento de proyectos.

2. Contexto y enfoque del programa

El medio rural afronta importantes retos vinculados al reto demográfico, la pérdida de población y la necesidad de generar nuevas oportunidades económicas y sociales adaptadas a la realidad del territorio.

En este contexto, resulta fundamental activar el talento local, apoyar la iniciativa emprendedora y facilitar herramientas que permitan transformar ideas en proyectos viables que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio.

En Hoya-Gonzalo, como en muchos otros municipios rurales, existe un potencial emprendedor que, en numerosas ocasiones, no llega a materializarse por falta de acompañamiento, recursos o espacios de impulso.

El programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural** nace para dar respuesta a esta necesidad, configurándose como una herramienta de dinamización local orientada a:

- Identificar y activar el talento existente en el territorio
- Acompañar a personas emprendedoras en el desarrollo de sus ideas
- Fomentar iniciativas con impacto económico, social y ambiental
- Contribuir a la fijación de población y al fortalecimiento del tejido local

ARREA adopta un enfoque práctico, participativo y orientado a resultados, articulándose como un proceso que va más allá de la concesión de premios y que integra distintas fases de trabajo: captación, selección, formación, mentorización, visibilización y seguimiento de proyectos.

De este modo, el programa se concibe como un instrumento para impulsar el emprendimiento rural, generar oportunidades y avanzar hacia un modelo de desarrollo más equilibrado, resiliente y sostenible.

3. Personas participantes

Podrán participar en el programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural**:

- Personas físicas mayores de edad
- Personas emprendedoras con una idea de negocio o proyecto en fase inicial
- Personas autónomas o iniciativas ya en marcha con potencial de desarrollo o mejora



Las candidaturas podrán presentarse **de forma individual o en equipo, sin que exista diferencia en los criterios de valoración en función de la modalidad de participación.**

· **Ámbito territorial**

El programa está abierto a la participación de personas y proyectos con vinculación al ámbito territorial de la provincia de Albacete, estableciéndose como ámbito prioritario:

- El municipio de **Hoya-Gonzalo**
- La zona de **Monte Ibérico-Corredor de Almansa** (Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla de Montearagón, Corral-Rubio, Higuera, Montealegre del Castillo, Pétrola y Pozo Cañada)

Asimismo, podrán participar proyectos procedentes del **resto de la provincia de Albacete**, siempre que exista una vinculación o interés de desarrollo en el medio rural y esté bien justificado en el proyecto.

· **Requisitos generales**

Las personas participantes deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases
- Presentar su candidatura dentro del plazo establecido mediante el correo proyectos@premiosarrea.com
- Aportar la documentación requerida conforme a la guía publicada en la web www.premiosarrea.com

· **Exclusiones**

No podrán participar:

- Aquellas personas que no cumplan los requisitos establecidos
- Proyectos que no se ajusten a la finalidad del programa

4. Tipología de proyectos

El programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural** está dirigido a impulsar iniciativas emprendedoras que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del medio rural.

Podrán presentarse:

- **Ideas de negocio**, aunque no estén aún desarrolladas
- **Proyectos en fase inicial**, con un planteamiento definido
- **Iniciativas ya en marcha**, que busquen consolidarse, crecer o mejorar

· **Ámbitos de actuación**

Se valorarán especialmente proyectos vinculados a:

- Actividades económicas en el entorno rural
- Servicios a la población
- Innovación aplicada al medio rural
- Sostenibilidad ambiental y economía circular
- Aprovechamiento de recursos locales
- Digitalización y nuevas tecnologías
- Turismo, cultura y patrimonio
- Economía de cuidados y bienestar social

· **Enfoque de los proyectos**

Los proyectos deberán:

- Tener potencial de desarrollo en el medio rural
- Generar valor añadido en el territorio
- Contribuir, directa o indirectamente, a la mejora de la calidad de vida en el entorno



· Exclusiones

No se admitirán:

- Proyectos que no presenten un mínimo de definición
- Iniciativas contrarias a la normativa vigente
- Proyectos sin vinculación con el medio rural

5. Fases del programa y calendario

El programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural** se estructura en varias fases consecutivas, diseñadas para acompañar a las personas participantes desde la presentación de sus ideas hasta su desarrollo y posible implantación.

Fase 1. Inicio y planificación – Abril y mayo de 2026

Definición y organización del programa, incluyendo la preparación de las bases, el cronograma de actuación y los materiales de difusión, así como la coordinación con los agentes implicados.

Fase 2. Difusión y captación de candidaturas - Junio – julio de 2026

Lanzamiento de la convocatoria y desarrollo de acciones de comunicación y dinamización para fomentar la participación.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 15 de julio de 2026

Fase 3. Recepción y selección de proyectos - Julio de 2026

Evaluación de las candidaturas presentadas conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

Se seleccionarán un máximo de **10 proyectos finalistas**

Comunicación de finalistas: 31 de julio de 2026

Fase 4. Formación y mentorización

- **1ª Fase:** agosto 2026
- **2ª Fase** (finalistas): 2ª y 3ª semana de septiembre

Las personas o equipos seleccionados participarán en un proceso de acompañamiento que incluirá sesiones formativas y mentorías individualizadas para el desarrollo de sus proyectos.

Fase 5. Presentación final de proyectos- Primera semana de septiembre de 2026

Los proyectos finalistas realizarán la defensa de sus propuestas ante el jurado en un evento específico.

Fase 6. Entrega de premios - Última semana de septiembre de 2026

Celebración del acto público de entrega de premios y reconocimiento a las iniciativas seleccionadas.

Fase 7. Seguimiento y evaluación - Octubre – diciembre de 2026

Seguimiento de los proyectos premiados y evaluación global del programa.

IMPORTANTE: Las fechas indicadas podrán ser objeto de ajuste por motivos organizativos, siendo debidamente comunicadas a las personas participantes.

6. Premios

En el marco del programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural**, se establecen los siguientes premios económicos:

- **Primer premio:** 3.000 €
- **Segundo premio:** 1.500 €
- **Tercer premio:** 1.000 €

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la persona física o representante designado del equipo ganador.



· Reconocimiento

Además de la dotación económica, las iniciativas premiadas recibirán un **trofeo conmemorativo**, como reconocimiento a su participación y al valor de su propuesta.

· Condiciones

- Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel requerido.
- La concesión de los premios estará sujeta a la **normativa fiscal vigente**.
- Las candidaturas premiadas tienen la obligación de asistir a la Gala de entrega de premios.

7. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán evaluados por el jurado en base a los siguientes criterios:

· 1. Viabilidad técnica y económica (*hasta 3 puntos*)

Se valorará:

- Claridad y coherencia del proyecto
- Grado de definición de la propuesta
- Posibilidades reales de puesta en marcha
- Sostenibilidad económica a medio plazo

· 2. Grado de innovación y diferenciación (*hasta 2 puntos*)

Se valorará:

- Originalidad de la idea
- Elementos innovadores en el producto, servicio o modelo de negocio
- Capacidad de aportar soluciones nuevas o mejoradas

· 3. Impacto en el territorio (*hasta 3 puntos*)

Se valorará el grado de implantación y repercusión del proyecto en el territorio, conforme a la siguiente puntuación:

- **3 puntos:** Proyectos con aplicación directa en **Hoya-Gonzalo** o con impacto significativo en el municipio
- **2 puntos:** Proyectos desarrollados en el ámbito de **Monte Ibérico-Corredor de Almansa** (Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla de Montearagón, Corral-Rubio, Higuera, Montealegre del Castillo, Pétrola y Pozo Cañada)
- **1 punto:** Proyectos con impacto en el resto de la provincia de Albacete

· 4. Contribución a la lucha contra la despoblación (*hasta 3 puntos*)

Se valorará el potencial del proyecto para generar impacto positivo en el medio rural, especialmente en relación con:

- Generación de empleo
- Fijación o atracción de población
- Mejora de servicios o calidad de vida
- Dinamización económica o social

Se valorará especialmente el desarrollo de proyectos en municipios incluidos en zonas de **intensa o extrema despoblación**, conforme a la normativa vigente de Castilla-La Mancha.



· 5. Sostenibilidad y alineación con el entorno (hasta 2 puntos)

Se valorará:

- Respeto al medio ambiente
- Uso eficiente de recursos
- Contribución a la sostenibilidad social y territorial
- Alineación con los principios del desarrollo sostenible

· 6. Capacidad de ejecución y equipo promotor (hasta 2 puntos)

Se valorará:

- Perfil y experiencia de la persona o equipo promotor
- Grado de implicación
- Capacidades para desarrollar el proyecto

Siendo a **puntuación máxima total: 15 puntos**

8. Presentación de candidaturas

La participación en el programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural** se realizará mediante la presentación de un proyecto conforme al **modelo normalizado** que se facilitará junto a la convocatoria.

Forma de presentación

Las candidaturas deberán presentarse dentro del plazo establecido mediante correo electrónico, remitiendo a proyectos@premiosarrea.com un documento de **presentación del proyecto descrito según la guía que se puede descargar** en la web www.premiosarrea.com

Las personas participantes podrán adjuntar documentación complementaria que contribuya a una mejor comprensión del proyecto presentado, incluyendo imágenes, planos, estudios, presupuestos, material gráfico, vídeos o cualquier otra información que consideren relevante.

La fecha y hora de recepción del correo electrónico a proyectos@premiosarrea.com determinarán la presentación dentro del plazo establecido.

Toda la documentación necesaria para participar, incluidas las presentes bases y la guía para presentación de proyectos, estará disponible en la página web www.premiosarrea.com.

Documentación a presentar

Las personas participantes deberán aportar:

- Proyecto cumplimentado conforme a la guía, a disposición en la web www.premiosarrea.com
- Documentación adicional que, en su caso, consideren necesaria.

Se permitirá la presentación de **anexos**, que podrán incluir información complementaria (imágenes, planos, estudios u otros materiales), si bien **no serán objeto principal de valoración** más allá de su valor explicativo y aclaratorio de lo contemplado en el documento del proyecto.

Extensión y formato

El documento principal del proyecto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Extensión máxima:** 6 páginas (incluida la portada)
- **Formato de letra:** tamaño mínimo 9 puntos con interlineado de 1,5
- Ajuste al contenido y estructura del modelo normalizado

En caso de superar la extensión máxima establecida, **no se tendrá en cuenta la información excedente** a efectos de valoración.

Contenido mínimo

El proyecto deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Datos de la persona o equipo promotor
- Descripción de la idea o proyecto
- Objetivos y justificación
- Propuesta de valor
- Impacto en el territorio
- Estado de desarrollo
- Previsión de implantación

9. Formación y mentorización

Las personas o equipos seleccionados como finalistas participarán en un proceso de acompañamiento orientado al desarrollo y mejora de sus proyectos.

Este proceso incluirá:

- **Sesiones formativas grupales**, centradas en aspectos clave del emprendimiento (modelo de negocio, viabilidad, comunicación, etc.) para todas las personas participantes.
- **Mentorías individualizadas**, adaptadas a las necesidades de cada proyecto, para los proyectos finalistas
- Apoyo en la preparación de la **presentación final (pitch)**

La participación en esta fase podrá considerarse **requisito necesario** para optar a los premios.

10. Jurado

La evaluación de los proyectos y la selección de las iniciativas finalistas y premiadas corresponderá a un **jurado** designado por el Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo.

El jurado estará compuesto por personas vinculadas a ámbitos como:

- Emprendimiento
- Desarrollo local
- Empresa
- Innovación
- Administración pública

Su composición se hará pública con carácter previo a la fase de valoración.

· Funciones del jurado

- Evaluar las candidaturas conforme a los criterios establecidos
- Seleccionar los proyectos finalistas
- Valorar las presentaciones finales
- Determinar los proyectos ganadores

En caso de empate en la puntuación final, tendrá prioridad el proyecto que obtenga una mayor puntuación en el criterio "Impacto en el territorio". Si persistiera el empate, el jurado resolverá atendiendo a la contribución del proyecto a la fijación de población y al desarrollo sostenible del medio rural.

Las decisiones del jurado serán **inapelables**.



11. Aceptación de las bases

La participación en el programa **ARREA – Premios de Emprendimiento Rural** implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

12. Protección de datos y consideraciones finales

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las personas premiadas autorizan a la organización a utilizar su imagen, nombre y testimonio con fines de comunicación y difusión de los Premios.

El Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo se reserva el derecho de:

- Interpretar las presentes bases
- Resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas
- Realizar modificaciones organizativas que resulten necesarias para el correcto desarrollo del programa, que serán debidamente comunicadas

En Hoya-Gonzalo, 8 de junio de 2026